



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213851191  
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación

Bogotá D.C., mayo 25 de 2021

Señor(a)

Arbey Stiben Blanco Franco  
Calle 181 Bis A 15 26 Bervenal  
CP: 110141

Bogotá - D.C.

|                         |                       |                         |                   |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | Desconocido             | No Existe Número  |
| X                       | Rehusado              | Rehusado                | No Reclamado      |
|                         | Cerrado               | Cerrado                 | No Contestado     |
|                         | En proceso            | En proceso              | Aprobado Cautelar |
|                         | En proceso            | Fuerza Mayor            |                   |
| Fecha 1                 |                       | Fecha 2                 |                   |
| Nombre del distribuidor |                       | Nombre del distribuidor |                   |
| C.C.                    |                       | C.C.                    |                   |
| Centro de Distribución  |                       | Centro de Distribución  |                   |
| Observaciones           |                       | Observaciones           |                   |

REF: RESPUESTA MEMORANDO DCC

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo relacionadas en el escrito, encontramos que fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito, de decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 1100100000023301485 - 1100100000023301486 y 1100100000023301487 de fecha 29/04/2019 los cuales fueron impuestos por la infracción codificada como D01-D02 Y C35.

Así las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y referente establecido en el Código Nacional de Tránsito, el cual se trae a colación:

*Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se secreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."*

El Código Nacional de Tránsito estipula el proceso contravencional originado por imposición de una orden de comparendo, y dicha actuación se trata de un procedimiento abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25.9.95 A.55  
Atención al usuario: (07-1) 4722009 - 01.8008.111.210 - [serviciocliente@cp12.com.co](mailto:serviciocliente@cp12.com.co)  
Ministerio de Correos

472



la persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que en dicha audiencia pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal indicado y establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, al afirmar que:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, **el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.**"* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anteriormente explicado tiene su fundamento jurídico en el artículo 136 de C.M.T el cual dice:

(...)

**"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:**

**1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro**

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





*Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

*2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

*3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

***Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.***

***Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.***

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES; por lo tanto, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) (agente

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

Por lo anterior y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo(s) 11001000000023301485 – 11001000000023301486 y 11001000000023301487 de fecha 29/04/2019 los cuales fueron impuestos por la infracción codificada como D01 D02 Y C35. A la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

**Quedando en firme y debidamente Ejecutoriada la Resolución No. 624954 del 30/05/2019 – 619892 del 30/05/2019 y 619892 de 30/05/2019 por medio de la cual la Autoridad de Tránsito lo declaró Contraventor.**

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Finalmente y respecto del interrogante planteado en su escrito, este despacho le informa que el comparendo objeto de estudio fue en vía por un agente de tránsito, decir que le fueron notificados en el lugar de los hechos.

Por lo anterior; la normatividad referenciada y la documentación solicitada, no es aplicable a este tipo de comparendo (Manual), por el tipo y la fecha de imposición, toda vez que se le dio aplicabilidad a lo normado en el "Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002" antes ya descrito.

Respecto al paz y salvo que usted nombra en su solicitud, le indico que la Subdirección de Contravenciones no emite paz y salvos ni expide certificaciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





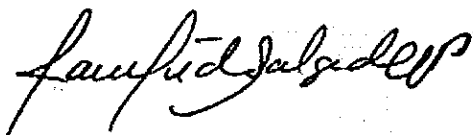
en razón a que la página de la entidad se está actualizando constantemente, usted puede consultar las infracciones a las normas de tránsito del Distrito Capital ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y a nivel nacional en la página [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co).

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 25-05-2021 02:49 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JhVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 3 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000023301487

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023301487

1. FECHA Y HORA

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN EN LA, KILÓMETRO O RITMO (SECCIÓN)

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

4. CLASE DE VEHÍCULO

5. TIPO DE VEHÍCULO

6. RADIO DE ACCIÓN

7. MODALIDAD DE TRANSPORTE

8. TIPO DE DOCUMENTO

9. DATOS DEL INFRACTOR

10. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

11. DATOS DE LA EMPRESA

12. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

13. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLICUE

14. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

17. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

18. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

20. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

22. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

24. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

26. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

28. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

30. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

32. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

34. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

36. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

38. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

40. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

42. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

44. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

46. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

48. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

50. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

52. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

54. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

56. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

58. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

60. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

62. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

64. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

66. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

68. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

70. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

72. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

74. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

76. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

78. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

80. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

82. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

84. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

86. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

88. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

90. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

92. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

94. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

96. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

98. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

100. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVL4x24iU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Movilidad

ORDEN DE COMPARTIDO NACIONAL NO. 11001000000023301486

1. FECHA Y HORA  
2019  
29

2. PLAZA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS  
3. PLAZA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS  
4. PLAZA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS

5. CLASE DE VEHÍCULO  
6. CLASE DE VEHÍCULO  
7. CLASE DE VEHÍCULO

8. CLASE DE VEHÍCULO  
9. CLASE DE VEHÍCULO  
10. CLASE DE VEHÍCULO

11. CLASE DE VEHÍCULO  
12. CLASE DE VEHÍCULO  
13. CLASE DE VEHÍCULO

14. CLASE DE VEHÍCULO  
15. CLASE DE VEHÍCULO  
16. CLASE DE VEHÍCULO

17. CLASE DE VEHÍCULO  
18. CLASE DE VEHÍCULO  
19. CLASE DE VEHÍCULO

20. CLASE DE VEHÍCULO  
21. CLASE DE VEHÍCULO  
22. CLASE DE VEHÍCULO

23. CLASE DE VEHÍCULO  
24. CLASE DE VEHÍCULO  
25. CLASE DE VEHÍCULO

26. CLASE DE VEHÍCULO  
27. CLASE DE VEHÍCULO  
28. CLASE DE VEHÍCULO

29. CLASE DE VEHÍCULO  
30. CLASE DE VEHÍCULO  
31. CLASE DE VEHÍCULO

32. CLASE DE VEHÍCULO  
33. CLASE DE VEHÍCULO  
34. CLASE DE VEHÍCULO

35. CLASE DE VEHÍCULO  
36. CLASE DE VEHÍCULO  
37. CLASE DE VEHÍCULO

38. CLASE DE VEHÍCULO  
39. CLASE DE VEHÍCULO  
40. CLASE DE VEHÍCULO

41. CLASE DE VEHÍCULO  
42. CLASE DE VEHÍCULO  
43. CLASE DE VEHÍCULO

44. CLASE DE VEHÍCULO  
45. CLASE DE VEHÍCULO  
46. CLASE DE VEHÍCULO

47. CLASE DE VEHÍCULO  
48. CLASE DE VEHÍCULO  
49. CLASE DE VEHÍCULO

50. CLASE DE VEHÍCULO  
51. CLASE DE VEHÍCULO  
52. CLASE DE VEHÍCULO

53. CLASE DE VEHÍCULO  
54. CLASE DE VEHÍCULO  
55. CLASE DE VEHÍCULO

56. CLASE DE VEHÍCULO  
57. CLASE DE VEHÍCULO  
58. CLASE DE VEHÍCULO

59. CLASE DE VEHÍCULO  
60. CLASE DE VEHÍCULO  
61. CLASE DE VEHÍCULO

62. CLASE DE VEHÍCULO  
63. CLASE DE VEHÍCULO  
64. CLASE DE VEHÍCULO

65. CLASE DE VEHÍCULO  
66. CLASE DE VEHÍCULO  
67. CLASE DE VEHÍCULO

68. CLASE DE VEHÍCULO  
69. CLASE DE VEHÍCULO  
70. CLASE DE VEHÍCULO

71. CLASE DE VEHÍCULO  
72. CLASE DE VEHÍCULO  
73. CLASE DE VEHÍCULO

74. CLASE DE VEHÍCULO  
75. CLASE DE VEHÍCULO  
76. CLASE DE VEHÍCULO

77. CLASE DE VEHÍCULO  
78. CLASE DE VEHÍCULO  
79. CLASE DE VEHÍCULO

80. CLASE DE VEHÍCULO  
81. CLASE DE VEHÍCULO  
82. CLASE DE VEHÍCULO

83. CLASE DE VEHÍCULO  
84. CLASE DE VEHÍCULO  
85. CLASE DE VEHÍCULO

86. CLASE DE VEHÍCULO  
87. CLASE DE VEHÍCULO  
88. CLASE DE VEHÍCULO

89. CLASE DE VEHÍCULO  
90. CLASE DE VEHÍCULO  
91. CLASE DE VEHÍCULO

92. CLASE DE VEHÍCULO  
93. CLASE DE VEHÍCULO  
94. CLASE DE VEHÍCULO

95. CLASE DE VEHÍCULO  
96. CLASE DE VEHÍCULO  
97. CLASE DE VEHÍCULO

98. CLASE DE VEHÍCULO  
99. CLASE DE VEHÍCULO  
100. CLASE DE VEHÍCULO

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SDC  
20214213851191

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023301485

1. FECHA Y HORA

ARG. MES. HORA. MINUTOS

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, KILOMETRO O SITIO, SECCIÓN

3. PLACA MARQUE LETRAS

4. PLACA MARQUE NÚMERO

5. CLASE DE SERVICIO

6. RADIO DE ACCIÓN

7. TIPO DE VEHÍCULO

8. TIPO DE DOCUMENTO

9. DATOS DEL INFRACTOR

10. DATOS DE LA EMPRESA

11. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

12. DATOS DEL TESTIGO EN CASOS QUE APLIQUE

13. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

14. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

17. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

18. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

20. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

22. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

24. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

26. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

28. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

30. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

32. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

34. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

36. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

38. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

40. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

42. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

44. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

46. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

48. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

50. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

52. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

54. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

56. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

58. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

60. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

62. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

64. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

66. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

68. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

70. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

72. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

74. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

76. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

78. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

80. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

82. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

84. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

86. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

88. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

90. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

92. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

94. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

96. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

98. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

100. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213851191

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STB COMPARENDOS 05/24/2021  
Resjourn RESOLUCIONES <Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO** ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23301486 11001000 000023301486

Fecha: 04/29/2019 Placa: TAQ66C

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA** ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1019035554

Nombre: ARBEY BLANCO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 619892 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 619892 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

CONSULTA EJ... 19:19:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones

STTB

msjurour

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

05/24/2021

<Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO**
☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23301485

11001000 000023301485

Fecha: 04/29/2019

Placa: TAQ66C

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA**
☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Número: 1019035554

Nombre: ARBEY BLANCO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 624954 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 624954 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

CONSULTA EJ... 19:19:00



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

☒ Resoluciones

← → ↶ ↷

STB

COMPARENDOS

05/24/2021

jurour

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

23301487

11001000 000023301487

Fecha:

04/29/2019

Placa:

TAQ66C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1 CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

1019035554

Nombre:

ARBHEY BLANCO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 619894 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 619894 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

Consulta exitosa

CONSULTA EJ...

19:19:00

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., mayo 25 de 2021

Señor(a)

Arbey Stiben Blanco Franco  
Calle 181 Bis A 15 26 Bernal  
CP: 110141

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA MEMORANDO DGC

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez verificada las ordenes de comparendo relacionadas en el escrito, encontramos que fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito, de decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El comparendo No. 1100100000023301485 – 11001000000023301486 y 11001000000023301487 de fecha 29/04/2019 los cuales fueron impuestos por la infracción codificada como D01-D02 Y C35.

Así las cosas, se informa que el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente establecido en el Código Nacional de Tránsito, el cual se trae a colación:

*"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."*

El Código Nacional de Tránsito estipula el proceso contravencional originado por la imposición de una orden de comparendo, y dicha actuación se trata de un procedimiento abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





La persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que en dicha audiencia pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal indicado y establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, al afirmar que:

*“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Lo anteriormente explicado tiene su fundamento jurídico en el artículo 136 de C.N.T el cual dice:

1.)  
**Artículo 136. Reducción de la Multa.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





*Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

*2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*

*3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

***Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.***

***Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.***

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se PRESUMEN LEGALES; por lo tanto, se observa que la actuación del (la) patrullero(a) agente

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





de tránsito) obró conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima como lo asume el artículo 2 de la Ley 1310 del 2009 y lo confirma el artículo 16 de la Ley 1811 de 2016.

Por lo anterior y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad existe de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo(s) 11001000000023301485 – 110010000000023301486 y 110010000000023301487 de fecha 29/04/2019 los cuales fueron impuestos por la infracción codificada como D01-D02 Y C35. A la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

**Quedando en firme y debidamente Ejecutoriada la Resolución No. 624954 del 30/05/2019 – 619892 del 30/05/2019 y 619892 de 30/05/2019 por medio de la cual la Autoridad de Tránsito lo declaró Contraventor.**

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Finalmente y respecto del interrogante planteado en su escrito, este despacho le informa que el comparendo objeto de estudio fue en vía por un agente de tránsito, lo que le fueron notificados en el lugar de los hechos.

Por lo anterior; la normatividad referenciada y la documentación solicitada, no es aplicable a este tipo de comparendo (Manual), por el tipo y la fecha de imposición, toda vez que se le dio aplicabilidad a lo normado en el "Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002" antes ya descrito.

Respecto al paz y salvo que usted nombra en su solicitud, le indico que la Subdirección de Contravenciones no emite paz y salvos ni expide certificaciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





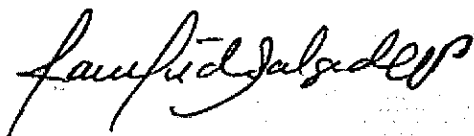
en razón a que la página de la entidad se está actualizando constantemente, usted puede consultar las infracciones a las normas de tránsito del Distrito Capital ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y a nivel nacional en la página [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co).

Finalmente para efectuar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 25-05-2021 02:49 PM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



|                                                                |  |                         |  |                          |  |
|----------------------------------------------------------------|--|-------------------------|--|--------------------------|--|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.                                  |  | SECRETARÍA DE MOVILIDAD |  | MINISTERIO DE TRANSPORTE |  |
| ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023301487       |  |                         |  |                          |  |
| 1. FECHA Y HORA                                                |  |                         |  |                          |  |
| AÑO                                                            |  | MES                     |  | DÍA                      |  |
| 2019                                                           |  | 04                      |  | 29                       |  |
| HORA                                                           |  | MINUTOS                 |  | SEGUNDOS                 |  |
| 00                                                             |  | 00                      |  | 00                       |  |
| 2. LUGAR DE LA INTERACCIÓN (C.A., KILOMETRO O RUTA, DIRECCIÓN) |  |                         |  |                          |  |
| BOGOTÁ, C-1                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 3. PLACA (MARQUE LETRAS)                                       |  |                         |  |                          |  |
| A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z            |  |                         |  |                          |  |
| A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z            |  |                         |  |                          |  |
| 4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)                                      |  |                         |  |                          |  |
| 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9                                            |  |                         |  |                          |  |
| 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9                                            |  |                         |  |                          |  |
| 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9                                            |  |                         |  |                          |  |
| 5. CLASE DE VEHÍCULO                                           |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 6. TIPO DE VEHÍCULO                                            |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 7. TIPO DE MOTOR                                               |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 8. TIPO DE MOTOR                                               |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 9. TIPO DE MOTOR                                               |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 10. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 11. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 12. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 13. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 14. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 15. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 16. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 17. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 18. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 19. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 20. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 21. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 22. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 23. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 24. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 25. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 26. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 27. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 28. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 29. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 30. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 31. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 32. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 33. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 34. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 35. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 36. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 37. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 38. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 39. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 40. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 41. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 42. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 43. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 44. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 45. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 46. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 47. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 48. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 49. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 50. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 51. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 52. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 53. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 54. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 55. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 56. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 57. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 58. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 59. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 60. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 61. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 62. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 63. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 64. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 65. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 66. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 67. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 68. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 69. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 70. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 71. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 72. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 73. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 74. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 75. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 76. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 77. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 78. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 79. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 80. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 81. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 82. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 83. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 84. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 85. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 86. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 87. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 88. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 89. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 90. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 91. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 92. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 93. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 94. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 95. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 96. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 97. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 98. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 99. TIPO DE MOTOR                                              |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |
| 100. TIPO DE MOTOR                                             |  |                         |  |                          |  |
| MOTOCICLETA                                                    |  |                         |  |                          |  |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SDC

**20214213851191**

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

13 # 37 - 35

Telefono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213851191

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023301485

1. FECHA Y HORA

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

3. PLACA MARQUE LETRAS

4. PLACA MARQUE NÚMERO

5. CLASE DE VEHÍCULO

6. RADIO DE ACCIÓN

7. TIPO DE VEHÍCULO

8. RADIO DE ACCIÓN

9. TIPO DE DOCUMENTO

10. DATOS DEL INFRACTOR

11. TIPO DE INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

13. PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLICUE

19. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

20. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

21. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

22. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

23. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

24. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

25. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

26. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

27. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

28. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

29. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

30. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

31. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

32. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

33. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

34. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

35. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

36. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

37. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

38. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

39. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

40. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

41. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

42. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

43. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

44. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

45. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

46. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

47. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

48. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

49. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

50. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

51. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

52. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

53. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

54. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

55. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

56. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

57. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

58. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

59. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

60. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

61. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

62. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

63. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

64. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

65. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

66. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

67. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

68. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

69. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

70. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

71. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

72. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

73. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

74. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

75. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

76. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

77. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

78. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

79. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

80. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

81. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

82. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

83. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

84. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

85. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

86. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

87. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

88. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

89. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

90. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

91. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

92. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

93. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

94. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

95. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

96. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

97. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

98. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

99. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

100. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

COMPARENDOS 05/24/2021

RESOLUCIONES <Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO** ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23301486 11001000 000023301486

Fecha: 04/29/2019 Placa: TAQ66C

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA** ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1019035554

Nombre: ARBEY BLANCO

| No.  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 619892 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 619892 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

CONSULTA EJ... 19:19:00

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones



STTB COMPARENDOS 05/24/2021  
msjurour RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23301485

11001000 000023301485

Fecha: 04/29/2019

Placa: TAQ66C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 1019035554

Nombre: ARBEY BLANCO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 624954 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 624954 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

CONSULTA EJ... 19:19:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213851191

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

COMPARENDOS 05/24/2021

RESOLUCIONES <Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO** ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23301487 11001000 000023301487

Fecha: 04/29/2019 Placa: TAQ66C

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA** ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANÍA Número: 1019035554

Nombre: ARBEY BLANCO

| No.  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 619894 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 05/08/2019 | 05/29/2019  |
| 2019 | 619894 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 05/30/2019 |             |

Consulta exitosa CONSULTA EJ... 19:19:00

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4115

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 421 3851191                                                                 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 25 DE 2021                                                                  |
| FIRMADO POR:         | JANETH JUDITH SALGADO PAEZ<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 24 DE JUNIO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **RESPUESTA-MEMORANDO**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE JULIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: Mauricio Tarazona Garcia**



